

LUZ DE SAN JORGE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio Legal

Alicia Moreau de Justo 2030/50 3° Piso oficina 304, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad Principal

Generación de energía N.C.P.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia

Inscrito en el Registro N° 5911 Libro 89 de Sociedades por Acciones

Fecha de Vencimiento del Contrato Social

11 de Julio de 2115

Ejercicio Económico Nro. 10

Iniciado el 1 de enero de 2025

Finalizado el 31 de diciembre de 2025

ESTADOS FINANCIEROS

Expresado en pesos (sin centavos)

Denominación de la sociedad controlante
PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Domicilio Legal

Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, Piso 3°, Oficina 304-CABA

Actividad principal

Fabricación de cemento

Participación en el patrimonio y de votos de la sociedad controlante: 95 % Denominación de la sociedad controlante

Composición del Capital

CAPITAL SOCIAL	SUSCRITO	INTEGRADO
100.000 acciones ordinarias escriturales de Valor Nominal \$1.- c/u, Con derecho a un voto por acción	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-

Firmado a efectos de su identificación

Alberto VERGARA

Contador Público - Licenciado en Administración

www.estudiovergara.com.ar

DIRECTORIO

Designado por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 03 de abril de 2024, con mandato por tres ejercicios.

PRESIDENTE

Ing. Martín Federico BRANDI

VICEPRESIDENTE

Dr. Ernesto José Cavallo

DIRECTOR

Teresa BRANDI

COMISIÓN FISCALIZADORA

Designado por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 03 de abril de 2024, con mandato por tres ejercicios.

MIEMBROS TITULARES

Jorge Luis DIEZ

Eric Rodolfo KUNATH

Cinthia Andrea VERGARA

MIEMBROS SUPLENTE

Alberto VERGARA

Lorena Bibiana BARRIOS

Martin Nicolás DE CICCO

Firmado a efectos de su identificación

Alberto VERGARA

Contador Público - Licenciado en Administración

www.estudiovergara.com.ar

MEMORIA

Señores Accionistas de
LUZ DE SAN JORGE S.A.

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas correspondiente al ejercicio económico N° 10, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

COYUNTURA ECONÓMICA

Es cierto que haber logrado el ajuste fiscal en tiempo record y contar con un régimen de incentivos fiscales para grandes inversiones en sectores como la energía, la minería y las tecnologías avanzadas, brindan argumentos para sostener que el 2026 será un año de crecimiento económico.

Conseguir que se complete la reactivación de la economía en los sectores que dependen del mercado interno y que el crecimiento sea vigoroso y sostenible en el tiempo, requiere de todas las reformas que se enumeran en este informe y cuya adecuada secuencia es clave para que los años 2026 y 2027.

La aprobación por el Congreso del presupuesto para el año 2026 es un muy buen comienzo porque va a permitir la consolidación del gran logro de los dos años precedentes: el fuerte ajuste del gasto público y la eliminación del déficit fiscal.

La ejecución de este presupuesto, así como las negociaciones para que las provincias acompañen con los suyos el ajuste fiscal nacional, se verán facilitadas si se acelera el proceso de reprivatización de las empresas que fueron estatizadas después del abandono de la convertibilidad y si el producido de esas privatizaciones se utiliza para aumentar la inversión en infraestructura pública que ha venido deteriorándose desde hace varios años.

El segundo paso imprescindible es la sanción, en lo posible por ley, de un nuevo régimen monetario y cambiario.

Este complemento institucional del presupuesto 2026 es importante para que el mercado cambiario y la expansión del crédito al sector privado se liberen de trabas burocráticas y manejos impredecibles. En este contexto el Banco Central debería acumular reservas propias a un ritmo rápido. La tasa de riesgo país debería descender a no más de 300 puntos básicos. Cuando esto ocurra, tanto las tasas de interés en pesos como en dólares se ubicarán en niveles reales no más altos que la tasa de crecimiento potencial de la economía.

Sin la completa liberalización cambiaria y financiera va a ser muy difícil que las expectativas de los inversores privados en el sector real de la economía ayuden tanto a la estabilidad macroeconómica como al crecimiento vigoroso.

La tercera reforma importante es la denominada ley de modernización laboral, pero no tanto por las modificaciones que introduce en el régimen laboral, cuyos efectos recién se verán en el mediano plazo, sino porque incluye ingredientes muy valiosos en materia impositiva para alentar la inversión en empresas medianas y pequeñas. Va en la línea de extender a empresas de menor tamaño los incentivos fiscales que asegura el RIGI a las grandes inversiones. Incluso sería conveniente que estos incentivos fiscales se acercaran aún más a las de aquel régimen para grandes inversiones.

La apertura de la economía y las modificaciones para eliminar el sesgo anti exportador de la estructura de precios relativos deben posponerse hasta que la modificación del régimen monetario, cambiario y financiero haya permitido que el tipo de cambio real se ubique en un nivel de equilibrio sin restricciones al movimiento de capitales (salvo las necesarias para desalentar el carry trade). Cuando se encare esta etapa, será fundamental que se eliminen los impuestos indirectos que encarecen los costos de producción de los bienes transables internacionalmente o al menos, se compensen con reembolsos y reintegros a las exportaciones hasta que esos impuestos sean eliminados.

La reducción de la tasa de riesgo país es más importante que la reducción inmediata de la tasa de inflación porque si no baja la tasa de riesgo país siempre estará como espada de

Firmado a efectos de su identificación

Alberto VERGARA

Contador Público - Licenciado en Administración

www.estudiovergara.com.ar

Damocles un posible salto devaluatorio o la necesidad de frenarlo mediante muy altas tasas de interés.

La reactivación del mercado interno se producirá en la medida en que se mantengan tasas reales de interés no superiores al crecimiento potencial de la economía y la expansión del crédito interno al sector privado facilite la inversión familiar y empresarial.

Un buen instrumento que podría acentuar la reactivación del mercado interno y constituirse en otro motor de crecimiento sostenido es la inversión en infraestructura. Sin violar las restricciones fiscales, el gobierno podría anunciar y ejecutar un plan de inversiones en infraestructura combinando la privatización de las empresas que aún están en manos del Estado con nuevas concesiones de obras y servicios públicos a financiarse con peajes y con los ingresos que generen las privatizaciones

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL 15/2024 (I.G.J.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 227 y art. 228 la Resolución General 15/2024, de la Inspección General de Justicia, sobre la información mínima requerida por el art. 66 de la Ley 19.550 para la memoria anual, y su forma de exposición, se pasa a detallar la misma.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

Las actividades principales de la compañía son la generación, transformación y distribución de energía de todo tipo y en todas sus formas.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.

LUZ DE SAN JORGE S.A. es una sociedad de propósito específico (SPV) constituida para proyectos en energías renovables, sin operaciones en la actualidad. Es controlada por PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. (C.U.I.T.: 30-56359811-1) que posee, a la fecha de cierre, el 95% de sus acciones. El 5% restante del capital social es de titularidad de CLEANERGY ARGENTINA S.A., (CUIT 30-71548095-2).

La sociedad controlante de la compañía, PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., es una empresa constituida de conformidad con la legislación de la República Argentina, con estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de mayo de 1973, según consta a fojas 188 a 245 del tomo XII del Libro Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales por un plazo de duración de 99 años; siendo su actividad principal la explotación petrolera, fabricación de cemento y generación de energía eléctrica.

3. INDICADORES DE LA COMPAÑÍA.

Los índices patrimoniales, financieros y económicos del ejercicio, expuesto en forma comparativa con ejercicios anteriores, son los siguientes:

EJERCICIO ECONÓMICO		2025	2024	2023	2022	2021
Índice de liquidez	<i>Activos Corrientes / Pasivos Corrientes</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Liquidez ácida	<i>(Activo Corriente-Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Solvencia	<i>Patrimonio Neto / Total Pasivo</i>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Endeudamiento	<i>Total Pasivo / Patrimonio Neto</i>	0	0	0,00	0,00	0,00
Inmovilización	<i>Total Activo no Corriente / Total Activo</i>	0	0	0,00	0,00	0,00
Rentabilidad total de la inversión	<i>Resultado del periodo / Patrimonio Neto antes de cargar resultado del ejercicio</i>	-0,24	-0,54	-0,68	-0,49	-0,34

4. ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EN LOS RESULTADOS.

Siendo una compañía sin operaciones en la actualidad, no existen movimientos relevantes de índole patrimonial. Por el mismo fundamento no se han producido resultados significativos.

5. HECHOS U OPERACIONES NO HABITUALES.

Firmado a efectos de su identificación
Alberto VERGARA
Contador Público - Licenciado en Administración
www.estudiovergara.com.ar

En el presente ejercicio no se produjeron circunstancias de significación ni hechos no habituales en el giro ordinario de los negocios.

6. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Las fuentes de financiación utilizadas son internas, remitiéndonos al Estado de origen y aplicación del flujo de efectivo, en mérito a la brevedad.

No existen restricciones económicas ni legales que puedan afectar significativamente la capacidad de la sociedad para cumplir con sus obligaciones.

7. PROYECTOS ESPECIALES.

No se encuentran en estudio o a decisión proyectos especiales significativos que merezcan mención apartada.

8. OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

No existen operaciones entre partes relacionadas en el presente ejercicio.

9. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS.

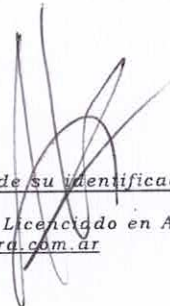
Los objetivos y perspectivas para el siguiente ejercicio se encuentran relacionado con la política comercial que en sus aspectos relevantes no presenta diferencias significativas con las llevadas hasta el momento; y que es de conocimiento de las personas interesadas en los mismos.

PALABRAS FINALES

Solicitamos vuestra aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y asimismo de todas las resoluciones tomadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2026

EL DIRECTORIO


Firmado a efectos de su identificación
Alberto VERGARA
Contador Público - Licenciado en Administración
www.estudiovergara.com.ar

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas de
LUZ DE SAN JORGE S.A.

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la ley N° 19.550, y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con los Estados Financieros de LUZ DE SAN JORGE S.A. al 31 de Diciembre de 2025, los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 5 que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados Estados Financieros es responsabilidad del directorio de la sociedad, en ejercicio de sus funciones específicas.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo, Alberto Vergara, de fecha 03 de marzo de 2026, quien manifiesta que ha sido emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Argentina.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización ni producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio.

Conforme lo dispuesto por el artículo 4° del capítulo XXI, libro VI de las normas de la Comisión Nacional de Valores informamos que consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basados en que:

- Los Estados Financieros fueron confeccionados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Comisión Nacional de Valores, por lo que la calidad de la política de contabilización y auditoría es satisfactoria en tanto se adecua a aquellos principios; y
- Entendemos que el auditor efectivamente cuenta con el grado de objetividad e independencia requerido para el ejercicio de su labor.

En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba, informamos que los Estados Financieros de LUZ DE SAN JORGE S.A. al 31 de diciembre de 2025, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular.

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

- a) El inventario se encuentra transcrito en el libro inventario y balances;
- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c) Conforme lo dispuesto en el inciso 5 artículo 294 de la LGS en relación con el cumplimiento de las garantías de los directores en forma específica (artículo 76 y 154 de la RG 7/2015), informo que se encuentran vigentes las pólizas de caución N° 712586, 712587 y 712589 con AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hasta el 01/07/2026.
- d) La Cdora. Cinthia Andrea VERGARA y el Dr. Eric Rodolfo KUNATH adhieren en su totalidad a lo expuesto en el presente informe en lo que concierne a sus incumbencias profesionales; y autorizan al Dr. Jorge Luis DIEZ para que, en representación de esta Comisión Fiscalizadora, firme el referido informe, los Estados Financieros respectivos y cualquier otra documentación que satisfaga los requisitos legales o administrativos, en donde sea necesaria la intervención de esta Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 3 de 2026.

Dr. Jorge Luis DIEZ
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
Alberto VERGARA
Contador Público - Licenciado en Administración
www.estudiovergara.com.ar

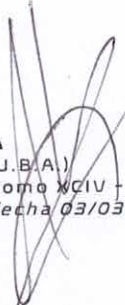
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y comparativo

Cifras expresadas en pesos

<u>ACTIVO</u>	<u>31-12-2025</u>	<u>31-12-2024</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y Bancos (Nota 2.1.1.)	100.000	131.549
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	100.000	131.549
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
(No existen)	-----	-----
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	-----	-----
TOTAL	100.000	131.549
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
(No existen)	-----	-----
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	-----	-----
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
(No existen)	-----	-----
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	-----	-----
SUB-TOTAL	-----	-----
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Aportes de los accionistas	100.000	100.000
Ajuste de capital	10.359.641	10.359.641
Resultados acumulados	(10.359.641)	(10.328.092)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	100.000	131.549
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	100.000	131.549

*El Informe del Auditor se extiende por documento aparte.
Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.*


Alberto VERGARA
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo XCIV - F. 197
Véase informe de fecha 03/03/2026

Dr. Jorge Luis DIEZ
Por comisión fiscalizadora

Ing. Martín Federico BRANDI
Presidente

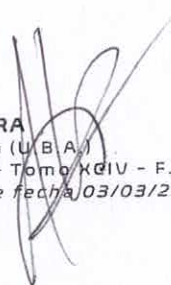
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y comparativo

Cifras expresadas en pesos

	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos por prestación de servicios	-----	-----
Menos:		
Costo de Servicios Prestados	-----	-----
GANANCIA BRUTA	-----	-----
Gastos de Comercialización	-----	-----
Otros ingresos y egresos netos	-----	-----
GANANCIA OPERATIVA	-----	-----
Resultados Financieros y por tenencia <i>(Incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota 3)</i>	(31.549)	(154.917)
(Perdida) antes de impuesto a las ganancias	(31.549)	(154.917)
Impuesto a las ganancias	-----	-----
(PERDIDA) NETA	(31.549)	(154.917)

*El Informe del Auditor se extiende por documento aparte.
Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.*


Alberto VERGARA
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo XGIV - F. 197
Véase informe de fecha 03/03/2026

Dr. Jorge Luis DIEZ
Por comisión fiscalizadora

Ing. Martín Federico BRANDI
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y comparativo

Cifras expresadas en pesos

DETALLE	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS				Total del Patrimonio Neto 31/12/2025	Total del Patrimonio Neto 31/12/2024
	Capital Social	Ajuste de capital	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa Futuras Distribución Utilidades	Resultados no asignados	Total		
Saldos al inicio del ejercicio	100.000	10.359.641	10.459.641	- - - - -	- - - - -	(10.328.092)	(10.328.092)	131.549	286.466
Resultado neto del periodo						(31.549)	(31.549)	(31.549)	(154.917)
Saldo al cierre del periodo	100.000	10.359.641	10.459.641	- - - - -	- - - - -	(10.359.641)	(10.359.641)	100.000	131.549

*El Informe del Auditor se extiende por documento aparte
 Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros*



Alberto VERGARA
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T.M. KCIV - F. 197
 Véase informe de fecha 03/03/2026

Dr. Jorge Luis DIEZ
 Por comisión fiscalizadora

Ing. Martín Federico BRANDI
 Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

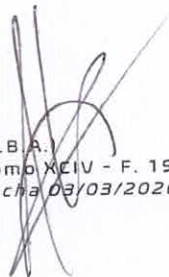
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y comparativo

Cifras expresadas en pesos

	31/12/2025	31/12/2024
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS OPERACIONES		
(Perdida) neta del período	(31.549)	(154.917)
AJUSTES PARA CONCILIAR LA GANANCIA NETA CON EL EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES		
Impuesto a las Ganancias devengado	-----	-----
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	-----	-----
Diferencia de cambio generada por pasivos		
Cambios en Activos (Aumento)/Disminución, y Pasivos Aumento/(Disminución)		
Cuentas por cobrar comerciales	-----	-----
Otras cuentas por cobrar	-----	-----
Inventarios	-----	-----
Deudas Comerciales	-----	-----
Remuneraciones y Cargas Sociales	-----	-----
Cargas Fiscales	-----	-----
Anticipo de Clientes	-----	-----
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	(31.549)	(154.917)
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Pago de dividendos	-----	-----
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	-----	-----
(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	(31.549)	(154.917)
VARIACIÓN DE EFECTIVO		
Efectivo al inicio del Ejercicio	131.549	286.466
Efectivo al cierre del Período	100.000	131.549
(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	(31.549)	(154.917)

*Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos Estados Financieros.
 El Informe del Auditor se extiende por documento aparte.*

Alberto VERGARA
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo XCIV - F. 197
 Véase informe de fecha 03/03/2026



Dr. Jorge Luis DIEZ
 Por comisión fiscalizadora

Ing. Martín Federico BRANDI
 Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas a los Estados Financieros correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2025

1. - GENERALES

Políticas Contables de Mayor Relevancia

1.1- Bases para la preparación de los Estados Financieros

A) Normas Profesionales: Los presentes estados financieros al 31 diciembre de 2025 han sido emitidos en cumplimiento de la Resolución Técnica N° 43 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ("FACPCE"), preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la FACPCE, tal cual fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés).

Las NIIF aunque no son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, si lo son para sus controlantes, por dicho motivo se decide aplicarlas a partir del ejercicio que se inició el 12 de Julio de 2016.

Los importes y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos Estados Financieros.

B) Reexpresión a Moneda Constante: La Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 29, "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. La norma detalla una serie de factores cuantitativos y cualitativos a considerar para determinar si una economía es o no hiperinflacionaria.

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, con un significativo incremento en los meses de mayo y junio de 2018, los cuales derivaron en una tasa de inflación acumulada en los últimos tres años que, al 30 de junio de 2018, supera el 100% medida de acuerdo con las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. Asimismo, se observa la presencia de ciertos factores cualitativos y circunstancias recientes, tales como la devaluación del peso argentino, que llevan a concluir que la economía argentina es de alta inflación, en el marco de los lineamientos establecidos en la NIC 29.

En consecuencia, el ajuste integral por inflación se considera necesario para los estados financieros anuales o intermedios con cierres a partir del 1 de julio de 2018, por lo tanto los presentes Estados Financieros se encuentran reexpresados en moneda homogénea conforme a las normas internacionales de contabilidad aplicables.

Los índices aplicados para tal reexpresión fueron los determinados por la FACPCE, según lo reglamentado en la RG N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (CNV). A continuación, se detallan los índices del periodo 2025:

MES	IPC NACIONAL EMPALME IPIM	MES	IPC NACIONAL EMPALME IPIM
dic-24	7694,0075	jul-25	9023,9730
ene-25	7864,1257	ago-25	9193,2441
feb-25	8052,9927	sep-25	9384,0922
mar-25	8353,3158	oct-25	9603,8623
abr-25	8585,6078	nov-25	9841,3581
may-25	8714,4871	dic-25	10121,3715
jun-25	8855,5681		

Firmado a efectos de su identificación

Alberto VERGARA
Contador Público - Licenciado en Administración
www.estudiovergara.com.ar

2.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

2.1.- ACTIVO	31/12/2025	31/12/2024
2.1.1.- Caja y Bancos		
Caja	100.000	131.549

3.- RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)

3.1.- Al 31 de diciembre de 2025 la composición del rubro es la siguiente:

Egresos:	Al 31/12/2025 Ganancia/(Pérdida)	Al 31/12/2024 Ganancia/(Pérdida)
Resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(31.549)	(154.917)
Total Egresos	(31.549)	(154.917)
Total Resultados Financieros y por Tenencia	(31.549)	(154.917)

4.- ESTADO DEL CAPITAL

El capital social está compuesto por 100.000 acciones ordinarias escriturales de un (1) voto cada una y de un peso (\$ 1-) de valor nominal cada una.

Al 31 de diciembre de 2025 la sociedad PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. ejerce el control de la Sociedad mediante una participación directa e indirecta del 95%.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5.1.- Estados Financieros

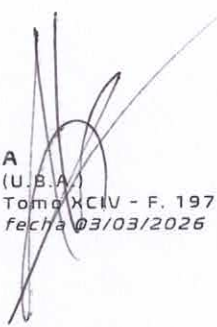
Las notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

5.2.- Responsabilidades Eventuales

No existen al cierre del presente ejercicio responsabilidades eventuales no expuestas, que puedan originar contingencias futuras para la sociedad.

5.3.- Informe del Auditor

El mismo se extiende por separado.


Alberto VERGARA
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo XCIV - F. 197
Véase informe de fecha 03/03/2026

Dr. Jorge Luis DIEZ
Por comisión fiscalizadora

Ing. Martín Federico BRANDI
Presidente



INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores directores de

LUZ DE SAN JORGE S.A.

Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, Piso 3° Of. 304 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 33-71539925-9

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- OPINIÓN

He auditado los Estados Financieros de LUZ DE SAN JORGE S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 5.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LUZ DE SAN JORGE S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados Integrales y su flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.- FUNDAMENTO DE LA OPINION

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de LUZ DE SAN JORGE S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3.- INFORMACION DISTINTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL INFORME DE AUDITORIA CORRESPONDIENTE

El Directorio de LUZ DE SAN JORGE S.A. es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria y El Informe de la Comisión Fiscalizadora. Esta otra información no es parte de los estados financieros ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

4.- RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de LUZ DE SAN JORGE S.A. es responsable de la preparación y presentación razonables de los Estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas –internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de Estados financieros libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de LUZ DE SAN JORGE S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5.- RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACION CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están

libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

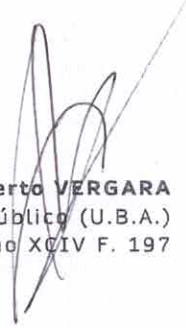
- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de LUZ DE SAN JORGE S.A.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de LUZ DE SAN JORGE S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de LUZ DE SAN JORGE S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados financieros o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con la Dirección de LUZ DE SAN JORGE S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informo que:

- a.- Los Estados financieros que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b.- Los Estados financieros han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Leyes N° 19550 y 22903 de Sociedades Comerciales.
- c.- Al 31 de diciembre de 2025 no existen deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones de la seguridad social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2026.


Alberto VERGARA
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo XCIV F. 197